

ACTA DE SESIÓN DEL CONSEJO DE UNIDAD ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD Y COMPUTACIÓN

Se reúnen el 9 de septiembre de 2024, los siguientes miembros del Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación - FIEC, para tratar asuntos inherentes a la facultad, iniciando la sesión a las 09:52.

En sesión se encuentran presentes:

- **Jorge Aragundi Rodríguez, Ph.D.**, Decano de la FIEC.
- **Douglas Plaza Guingla, Ph.D.**, Subdecano de la FIEC.
- **Miguel Torres Rodríguez, Ph.D.**, Miembro Principal.
- **Otto Alvarado Moreno, Mgtr.**, Miembro Principal
- **Ángel Recalde Lino, Ph.D.**, Miembro Principal.

El Decano de la facultad hace la apertura de la sesión y pone a consideración el orden del día, una vez constatado el quorum:

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del acta de la sesión del 26 de agosto de 2024 y la Consulta del 30 de agosto de 2024 del Consejo de Unidad Académica de la FIEC.
2. Conocer sobre la aprobación de propuesta de titulación de los estudiantes de la Maestría en Ingeniería Biomédica.
3. Conocer la devolución solicitud de licencia sin remuneración para realizar actividades postdoctorales Dra. Vanessa Cedeño.
4. Solicitud de licencia sin remuneración (RMU) para realizar actividades postdoctorales de la Dra. Vanessa Cedeño Miele.
5. Conocer el documento oficial apostillado correspondiente a la finalización de estudios doctorales de Carlos Salazar López.
6. Varios.

A continuación, se consideran los cambios sugeridos quedando así el orden del día:

1. Aprobación del acta de la sesión del 26 de agosto de 2024 y la Consulta del 30 de agosto de 2024 del Consejo de Unidad Académica de la FIEC.
2. Conocer sobre la aprobación de propuesta de titulación de los estudiantes de la Maestría en Ingeniería Biomédica
3. Conocer la devolución solicitud de licencia sin remuneración para realizar actividades postdoctorales Dra. Vanessa Cedeño
4. Solicitud de licencia sin remuneración (RMU) para realizar actividades postdoctorales de Vanessa Cedeño Miele.



5. Conocer el documento oficial apostillado correspondiente a la finalización de estudios doctorales de Carlos Salazar López.
6. Solicitud de anulación II Término 2023-2024 del Sr. Santiago André Oñate Gonzabay.

Todos los miembros del CUA están de acuerdo con la modificación al orden del día.

1. Aprobación del acta sesión del 26 de agosto de 2024 y el acta de consulta del 30 de agosto de 2024 del Consejo de Unidad Académica de la FIEC.

Resolución Nro. CUA-FIEC-2024-09-09-201

APROBAR el acta de la sesión del 26 de agosto de 2024 y el acta consulta del 30 de agosto de 2024 del Consejo de Unidad Académica con las siguientes resoluciones:

- CUA-FIEC-2024-08-26-192
- CUA-FIEC-2024-08-26-193
- CUA-FIEC-2024-08-26-194
- CUA-FIEC-2024-08-26-195
- CUA-FIEC-2024-08-26-196
- CUA-FIEC-2024-08-26-197
- CUA-FIEC-2024-08-26-198
- CUA-FIEC-2024-08-30-199
- CUA-FIEC-2024-08-30-200

Registro de votos: Todos a favor.

2. Conocer sobre la aprobación de propuesta de titulación de los estudiantes de la Maestría en Ingeniería Biomédica

Se conoce el Memorando Nro. FIEC-SD-MEM-0134-2024 con fecha de 28 de agosto de 2024, mediante el cual el Dr. Douglas Plaza Guingla, Subdecano de la FIEC, pone en conocimiento al Decano y por su intermedio al Consejo de Unidad Académica, el Acta Nro.014-2024, celebrada el 14 de agosto del 2024 por el Comité Académico de la Maestría en Ingeniería Biomédica- MIB, presentado por el coordinador el Ing. Miguel Yapur Auad, sobre las propuestas de titulación de los estudiantes , Cohorte V, adoptadas por el Comité Académico del programa.

RESOLUCIÓN -CA-MIB-028-2024:

Aprobar e informar al Consejo de la Unidad Académica de la FIEC la propuesta de Trabajo de Titulación presentada por el Ing. CASAL ÁLAVA MARCOS PAUL, estudiante de la Maestría en Ingeniería Biomédica, cohorte V, la cual lleva como título: "Protocolo para la medición y corrección de niveles de radiación no ionizante en el Hospital SOLCA GUAYAQUIL".

Se designa al siguiente comité evaluador

TUTOR: MSc. Miguel Eduardo Yapur Auad.

REVISOR: MSc. Geovanny Manuel Argüello Andrade

RESOLUCIÓN -CA-MIB-029-2024:

Aprobar e informar al Consejo de la Unidad Académica de la FIEC la propuesta de Trabajo de Titulación presentada por el Ing ERIC JAVIER CHACÓN LÓPEZ, estudiante de la Maestría en Ingeniería Biomédica



cohorte V, la cual lleva como título: “Segmentación Manual y Valoración de Meningiomas mediante Extracción de la Dimensión Fractal usando Inteligencia Artificial”.

Se designa al siguiente comité evaluador:

TUTOR: Ph.D. Francis Roderich Loayza Paredes

REVISOR: Mgtr. Jorge Enrique Roblero Wong

RESOLUCIÓN -CA-MIB-030-2024:

Aprobar e informar al Consejo de la Unidad Académica de la FIEC la propuesta de Trabajo de Titulación presentada por el Ing. FLORES SUQUILLO PABLO ISRAEL, estudiante de la Maestría en Ingeniería Biomédica, cohorte V, la cual lleva como título: “Diseño de un Dispositivo Glucómetro IOT no Invasivo y Análisis Comparativo con un Glucómetro Comercial”.

Se designa al siguiente comité evaluador:

TUTOR: MSc. Geovanny Manuel Argüello Andrade

REVISOR: Ph.D. Edwin Giannine Valarezo Añazco

RESOLUCIÓN -CA-MIB-031-2024:

Aprobar e informar al Consejo de la Unidad Académica de la FIEC la propuesta de Trabajo de Titulación presentada por el Ing. GUATAPI GALARZA ANDRÉS VINICIO, estudiante de la Maestría en Ingeniería Biomédica, cohorte V, la cual lleva como título: “Desarrollo e Implementación de Electrodo Capacitivo para un Sistema Inalámbrico de Monitoreo de Señales de EKG”.

Se designa al siguiente comité evaluador:

TUTOR: MSc. Miguel Eduardo Yapur Auad

REVISOR: Ph.D. Carlos Alberto Salazar López

RESOLUCIÓN -CA-MIB-032-2024:

Aprobar e informar al Consejo de la Unidad Académica de la FIEC la propuesta de Trabajo de Titulación presentada por el Ing. HUARACA SAMANIEGO JAIRO PATRICIO, estudiante de la Maestría en Ingeniería Biomédica, cohorte V, la cual lleva como título: “Diseño de un Sistema de Comunicación Segura para la Transmisión de Datos Médicos Sensibles”.

Se designa al siguiente comité evaluador:

TUTOR: Ph.D. Washington Adrián Velásquez Vargas.

REVISOR: Ph.D. Federico Xavier Domínguez Bonini.

RESOLUCIÓN -CA-MIB-033-2024:

Aprobar e informar al Consejo de la Unidad Académica de la FIEC la propuesta de Trabajo de Titulación presentada por la Ing. JACOME CORO KATHERINE ELIZABETH, estudiante de la Maestría en Ingeniería Biomédica, cohorte V, la cual lleva como título: “Implementación de un Sistema de Análisis de Imágenes Médicas en la Nube para Diagnósticos Remotos”.

Se designa al siguiente comité evaluador:

TUTOR: Ph.D. Washington Adrián Velásquez Vargas.

REVISOR: Ph.D. Francis Roderich Loayza Paredes

RESOLUCIÓN -CA-MIB-034-2024: *Aprobar e informar al Consejo de la Unidad Académica de la FIEC la propuesta de Trabajo de Titulación presentada por el Ing. JARAMILLO BUCHELI JUAN GABRIEL, estudiante de la Maestría en Ingeniería Biomédica, cohorte V, la cual lleva como título: “Detección, Segmentación y Clasificación de Tumores de Mama, utilizando Algoritmos de Inteligencia Artificial e Imágenes Ultrasonicas de Mama”.*



Se designa al siguiente comité evaluador:

TUTOR: Ph.D. Edwin Giannine Valarezo Añaico

REVISOR: Ph.D. Washington Adrián Velásquez Vargas

RESOLUCIÓN -CA-MIB-035-2024: Aprobar e informar al Consejo de la Unidad Académica de la FIEC la propuesta de Trabajo de Titulación presentada por el Ing. NENGER ARBOLEDA ANDRES JAVIER, estudiante de la Maestría en Ingeniería Biomédica, cohorte V, la cual lleva como título: “Diseño de Prácticas de Laboratorio para la Tarjeta de Desarrollo PPG Edukit Orientado para Estudiantes de Pregrado”.

Se designa al siguiente comité evaluador:

TUTOR: MSc. David Alejandro Vaca Benavides

REVISOR: Ph.D. Federico Xavier Domínguez Bonini

RESOLUCIÓN -CA-MIB-036-2024: Aprobar e informar al Consejo de la Unidad Académica de la FIEC la propuesta de Trabajo de Titulación presentada por el Ing. RAMÍREZ SANABRIA JHOFFRE EDUARDO, estudiante de la Maestría en Ingeniería Biomédica, cohorte V, la cual lleva como título: “Desarrollo de un Algoritmo de Segmentación Automática y Clasificación de Meningiomas Usando Deep Learning”.

Se designa al siguiente comité evaluador:

TUTOR: Ph.D. Francis Roderich Loayza Paredes.

REVISOR: Ph.D. Federico Xavier Domínguez Bonini.

RESOLUCIÓN -CA-MIB-037-2024:

Aprobar e informar al Consejo de la Unidad Académica de la FIEC la propuesta de Trabajo de Titulación presentada por la Ing. SEGOVIA ROMÁN MARÍA PAULA, estudiante de la Maestría en Ingeniería Biomédica, cohorte V, la cual lleva como título: “Clasificación Automática de Tejido Mamario en Mamografías Digitales utilizando Inteligencia Artificial, de acuerdo con BI-RADS en el Hospital Gineco Obstetra Isidro Ayora”.

Se designa al siguiente comité evaluador:

TUTOR: Ph.D. Edwin Giannine Valarezo Añaico

REVISOR: MSc. David Alejandro Vaca Benavides

Registro de votos: Los miembros del CUA no están de acuerdo con la aprobación de las resoluciones presentadas por el Comité Académico de la MIB.

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

Resolución Nro. CUA-FIEC-2024-09-09-202

El Consejo de Unidad Académica procede a devolver de las RESOLUCIONES-CA-MIB-028-2024, RESOLUCIÓN-CA-MIB-029-2024, RESOLUCIÓN-CA-MIB-030-2024, RESOLUCIÓN-CA-MIB-031-2024, RESOLUCIÓN-CA-MIB-032-2024, RESOLUCIÓN-CA-MIB-033-2024, RESOLUCIÓN-CA-MIB-034-2024, RESOLUCIÓN-CA-MIB-035-2024, RESOLUCIÓN-CA-MIB-036-2024 y RESOLUCIÓN-CA-MIB-037-2024, para una nueva revisión por parte del Comité académico del programa de la Maestría de Ingeniería Biomédica.



3. Conocer la devolución de la solicitud de licencia sin remuneración para realizar actividades postdoctorales de la Dra. Vanessa Cedeño.

Se conoce el Memorando Nro. DP-MEM-0034-2024 de fecha 30 de agosto de 2024, suscrito por la Dra. Cinthia Pérez Siguenza, en el cual indica que procede a la devolución del Memorando Nro. MEM-FIEC-0180-2024 donde se describe la Resolución Nro. CUA-FIEC-2024-08-26-198 (Licencia sin RMU a favor de la Ph.D. Vanessa Inés Cedeño Mieles), para la revisión respectiva en concordancia con el Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de Postgrado para el Desarrollo Académico Institucional, Código REG-ACA-VRA-044, Capítulo V, Licencia para realizar Actividades Postdoctorales, Art. 31, 32, 33 y 34.

Artículo 31.- Descripción. - Las actividades postdoctorales corresponden a un proceso avanzado de investigación en el marco de las líneas establecidas por grupos de investigación. Los profesores titulares podrán solicitar licencias para actividades postdoctorales. En el campo de las Artes, también se considerarán estancias, residencias, intercambios y en general actividades que permitan el desarrollo de productos artísticos de diversos tipos.

Artículo 32.- Requisitos. - Para solicitar una licencia para actividades postdoctorales, el profesor titular deberá reunir los requisitos que a continuación se detallan:

- a) Ser profesor titular de la ESPOL;*
- b) Haber culminado estudios doctorales hasta un máximo de 6 años anteriores a la fecha de solicitud, y tener registrado su título de Doctor (PhD o su equivalente) debidamente reconocido e inscrito por la SENESCYT con la leyenda "Título de Doctor o PhD válido para el ejercicio de la docencia, investigación y gestión en educación superior";*
- c) Tener una resolución favorable del Consejo de la Unidad Académica correspondiente, en el que se especifique que las actividades postdoctorales a realizarse se encuentran en el área y línea de investigación que consta en su plan de perfeccionamiento académico, y que además son prioritarias para la ESPOL;*
- d) Presentar evidencia de aceptación de las actividades postdoctorales en la institución de destino, además de un plan que detalle la fecha de inicio de actividades, la fecha de finalización, el nombre de la universidad o universidades o centros de investigación; nombre de la facultad, departamento o división; nombre del tutor o persona que guiará los estudios o actividades; tema, área o especialidad de las actividades a desarrollar, además de información que permita conocer el trabajo a realizar. Este plan será aprobado por la Unidad Académica responsable del becario;*
- e) Presentar evidencia de haber obtenido financiamiento total o parcial de un organismo nacional o internacional que cuente entre sus objetivos el otorgamiento de becas, o de la universidad o instituto de investigación donde el postulante realizará las actividades postdoctorales, o presentar evidencia de que la institución, universidad o instituto de investigación financiará al menos los costos de investigación; y,*
- f) No tener obligación vencida con la ESPOL, sea esta económica o no, certificación que será emitida por la Dirección de Talento Humano de la ESPOL, previa solicitud del postulante.*

Artículo 33.- Procedimiento. - El profesor titular deberá dirigir su solicitud a la Unidad Académica, para que ésta emita, a través del Consejo de la Unidad Académica, una resolución favorable en el que se especifique que las actividades postdoctorales se encuentran enmarcados en su plan de perfeccionamiento académico. Adjuntará en su solicitud las evidencias de los requisitos establecidos en el artículo 32 de este reglamento. El Consejo Politécnico, en virtud de la recomendación de Comisión de Docencia y con informes favorables del Decanato de Postgrado y del Decanato de Investigación, podrá autorizar o no la licencia solicitada. En el caso del Decanato de Investigación, el informe versará sobre la pertinencia del plan de actividades postdoctorales, con las líneas y prioridades de investigación de la ESPOL. En caso de ser aprobado por el Consejo Politécnico, se notificará a la UATH y a todas las partes involucradas.

Artículo 34.- Duración y remuneración. - El profesor titular al que se le apruebe la realización de actividades postdoctorales, se le concederá licencia a tiempo completo con remuneración de hasta el 100% de su RMU, por el tiempo determinado en el plan de actividades, el cual no podrá superar los 4 años. Luego de concluido este período, se revisará la continuidad de la licencia, la cual podrá terminar en el plazo original estipulado o ser extendida. En caso de requerir una extensión, el profesor deberá justificar con un informe, ratificado oficialmente por la institución a cargo de su posdoctorado, las razones por las cuales es necesaria la extensión. De ser concedida la extensión de la licencia, ésta será con remuneración del 50% de su RMU, con un tiempo de duración máximo de 1 año.

Registro de votos: Todos a favor.

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

Resolución Nro. CUA-FIEC-2024-09-09-203

Dejar insubsistente la Resolución Nro. CUA-FIEC-2024-08-26-198 (Licencia sin RMU a favor de la Ph.D. Vanessa Inés Cedeño Mieles), remitida al Decanato de Posgrados mediante Memorando Nro. MEM-FIEC-0180-2024 con la finalidad de que la Ing. Verónica Paredes, Analista Estadístico de la FIEC revise la Documentación de acuerdo con el Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de Postgrado para el Desarrollo Académico Institucional, Código REG-ACA-VRA-044, Capítulo V, Licencia para realizar Actividades Postdoctorales, Art. 31, 32, 33 y 34.

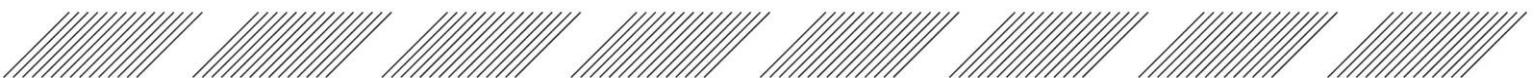
4. Solicitud de licencia sin remuneración (RMU) para realizar actividades postdoctorales de Dra. Vanessa Cedeño Mieles.

Se conoce el Memorando Nro. MEM-FIEC-0190-2024 de fecha 3 de septiembre de 2024, mediante el cual la Ing. Verónica Paredes, Analista Estadístico Académico, informa al Dr. Jorge Aragundi, Decano, y por su intermedio al Consejo de Unidad Académica de la FIEC, la solicitud de licencia sin remuneración para realizar actividades posdoctorales de la Dra. Vanessa Inés Cedeño Mieles, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el “REGLAMENTO DE BECAS Y AYUDAS ECONÓMICAS DE POSTGRADO PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO INSTITUCIONAL CÓDIGO: REG-ACA-VRA-044, LICENCIAS PARA REALIZAR ACTIVIDADES POSDOCTORALES,” informa siguiente:

1. La docente titular Vanessa Inés Cedeño Mieles, mediante comunicación FIEC-SD-MEM-0115-2024 con fecha 29 de julio del 2024, dirigido a Jorge Aragundi Ph.D. Decano de la FIEC, solicita se le conceda licencia a tiempo completo sin remuneración (RMU) para realizar estudios posdoctorales en la Universidad de Virginia-Estados Unidos, la cual ha sido adjudicataria de una beca por parte de la Universidad. La duración de los estudios posdoctorales es de 10 meses, a tiempo completo, la fecha de inicio es el 23 de septiembre del 2024 hasta el 31 de julio del 2025.
2. Mediante oficio # DEC-INV-MEM-0515-2024 el Decanato de Investigación informa sobre la pertinencia de la solicitud con respecto a las líneas y áreas de investigación relevantes y estratégicos de facultad y la ESPOL.
3. Mediante oficio # ESPOL-DP-OFC-0321-2024 el Decanato de Posgrado informa que cumple con todos los requisitos indicados en el Art. 32 del Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de Postgrado para el Desarrollo Académico Institucional, Código VEG-ACA-VRA-044, Capítulo V, Licencias para realizar actividades Postdoctorales y sugiere la aprobación de la respectiva Licencia a Tiempo Completo sin remuneración (RMU).
4. La oficina de Gestión Estratégica-FIEC procede a la emisión del Reporte de Revisión de los requisitos de la solicitud de licencia para realizar actividades posdoctorales, el mismo que se adjunta, concluyendo que no existen observaciones que deban ser subsanadas.

Documentos anexados:

1. Solicitud de Licencia a tiempo completo sin RMU.
 - 1.1. Certificado de titularidad.
 - 1.2. Título Ph.D. registrado SENESCYT.
 - 1.3. Informe Coordinador de Investigación FIEC.



- 1.4. Plan de Actividades
- 1.5. Contrato UVA
- 1.6. Certificado no tener deuda
2. DEC-INV-MEM-0515-2024 Informe Decanato de Investigación
3. ESPOL-DP-OFC-0214-2024 Plan de perfeccionamiento Académico FIEC
4. Requisitos Licencia para realizar Posdoctoral
5. Reporte Gestión Estratégica FIEC
6. ESPOL-DP-OFC-0321-2024 Informe Decanato de Posgrado.

Registro de votos: Todos a favor.

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

RESOLUCIÓN Nro. CUA-FIEC-2024-09-09-204

Con base al REGLAMENTO DE BECAS Y AYUDAS ECONÓMICAS DE POSTGRADO PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO INSTITUCIONAL REG-ACA-VRA-044, se recomienda al Consejo Politécnico, dar como favorable la solicitud de licencia sin remuneración para realizar actividades posdoctorales a la Dra. Vanessa Inés Cedeño Mieles, en la Universidad de Virginia, Estados Unidos, desde 23 de septiembre del 2024 hasta el 31 de julio del 2025. De acuerdo al informe del Decanato de Investigación, el área declarada por la Dra. Vanessa Cedeño, “Tecnologías digitales”, es compatible con las líneas de investigación vigentes de la ESPOL: “Uso de la analítica de datos que permita determinar tendencias de mercado y de tecnologías dentro del país”, y se encuentran enmarcados con el plan de perfeccionamiento académico.

La Dra. Vanessa Cedeño Mieles, cuenta además con el informe favorable del Decanato de Posgrado.

5. Conocer el documento oficial apostillado correspondiente a la finalización de estudios doctorales del Dr. Carlos Salazar López.

Se conoce el Memorando Nro. MEM-FIEC-0192-2024 con fecha 4 de septiembre de 2024, suscrito por la Ing. Verónica Paredes Fajardo de Gestión Estratégica de la FIEC, quien pone a conocimiento del Decano, el documento oficial apostillado correspondiente a la finalización de estudios doctorales del Dr. Carlos Salazar López, con lo siguiente:

“Considerando la Resolución Nro. 24-08-310 adoptada por el Pleno del Consejo Politécnico: CONOCER el informe final de estudios doctorales de CARLOS ALBERTO SALAZAR LÓPEZ, Ph.D., becario de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, quien ha culminado con Mención de Honor para la obtención del título de Doctor en Ingeniería, en la Universidad Nacional de Cuyo, UNCUIYO de Mendoza, Argentina, deberá presentar su título debidamente registrado y la documentación que corresponda, hasta el 10 de octubre de 2024.

El becario Carlos Salazar López Ph.D. a través de comunicación enviada por correo electrónico el 02 de septiembre del 2024, presenta el título oficial apostillado que forman parte del informe final correspondiente a estudios doctorales descrito en el memorando Nro. MEM-FIEC-0105-2024. A su vez comunica que procedió con el trámite de reconocimiento del Título en la Senescyt.”

Documentos anexados:

1. Correo de entrega de documentación de Carlos Salazar.
 - 1.1. Título PhD Salazar apostillado
 - 1.2. Certificado de egreso UNCUIYO
 - 1.3. Constancia UNCUIYO
 - 1.4. Correo de FIEC - Senescyt - Solicitud de Trámite Salazar



2. MEM-FIEC-0105-2024 3. Res. Consejo Politécnico_24-08-310

Registro de votos: Todos a favor.

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

RESOLUCIÓN Nro. CUA-FIEC-2023-09-09-205

Considerando la Resolución Nro. 24-08-310 adoptada por el Pleno del Consejo Politécnico: “*Conocer el informe final de estudios doctorales de CARLOS ALBERTO SALAZAR LÓPEZ, Ph.D., becario de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, quien ha culminado con Mención de Honor para la obtención del título de Doctor en Ingeniería, en la Universidad Nacional de Cuyo, UNCUIYO de Mendoza, Argentina, deberá presentar su título debidamente registrado y la documentación que corresponda, hasta el 10 de octubre de 2024*”, se remite el título oficial apostillado del Ing. CARLOS SALAZAR LÓPEZ, Ph.D.

6. Solicitud de anulación II Período Académico 2023-2024 del Sr. Santiago André Oñate Gonzabay.

Se conoce la comunicación Memorando Nro. FIEC-SD-MEM-0137-2024 de fecha 5 de septiembre de 2024, suscrito por el Dr. Douglas Plaza Guingla, Subdecano de FIEC, mediante el cual remite al Decano de la FIEC la solicitud de anulación del período académico ordinario II Término 2023-2024 (cuadro adjunto), presentada ante este despacho por el Sr. Santiago André Oñate Gonzabay, (Mat.201903267), estudiante de la carrera Ingeniería en Telecomunicaciones, por motivos de salud: Ansiedad, para la correspondiente revisión por parte del Consejo de Unidad Académico de la FIEC.

Código	Materia	Paralelo	Nro. Veces tomadas
FISG1005	FÍSICA: MECÁNICA	Teórico 7 Práctico 207	3
MATG1046	CÁLCULO VECTORIAL	Teórico 14 Práctico 114	3
TELG1032	INTRODUCCIÓN A LAS TELECOMUNICACIONES	Teórico 1	2

Registro de votos: Todos a favor.

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

RESOLUCIÓN Nro. CUA-FIEC-2023-09-09-206

Aprobar la solicitud de anulación del II Período Académico Ordinario 2023-2024, presentada por el Sr. Santiago André Oñate Gonzabay, (Mat. 201903267), estudiante de la carrera Ingeniería en Telecomunicaciones, de acuerdo al informe de la Gerencia de Bienestar Politécnica de la ESPOL.

Código	Materia	Paralelo	Nro. Veces tomadas
FISG1005	FÍSICA: MECÁNICA	Teórico 7 Práctico 207	3
MATG1046	CÁLCULO VECTORIAL	Teórico 14 Práctico 114	3
TELG1032	INTRODUCCIÓN A LAS TELECOMUNICACIONES	Teórico 1	2



Terminada la reunión y siendo las 11:37, se clausura la sesión. Y se firma para constancia de lo aprobado en sesión del 9 de septiembre de 2024.

Secretaria Ejecutiva de la Unidad Académica

Facultad de Ingeniería en Electricidad
y Computación

Jorge Aragundi Rodríguez, Ph.D.
Decano de la FIEC

Douglas Plaza Guingla, Ph.D.
Subdecano de la FIEC

Mgtr. Otto Alvarado Moreno
Miembro Principal

Miguel Torres Rodríguez, Ph.D.
Miembro Principal

Ángel Recalde Lino, Ph.D.
Miembro Principal

Elaborado por:
Erika Mendoza C.

